

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 25 de Enero del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de enero del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 125-2013-R.- CALLAO, 25 DE ENERO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 043-2013-D-FIARN (Expediente N° 22287) recibido el 25 de enero del 2013, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales solicita la renovación de contrato de doña FIORELLA ISABEL GARCIA GOMEZ, en plaza orgánica, Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "A", asignada a la Oficina de Servicios Generales.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 33° Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, concordante con la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, mediante Resolución N° 1128-2012-R del 31 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2013 de la Universidad Nacional del Callao; en el cual se encuentra debidamente presupuestada la mencionada plaza administrativa;

Que, por Resolución N° 867-2012-R del 15 de octubre del 2012, se contrató a la servidora administrativa FIORELLA ISABEL GARCIA GOMEZ en el Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "A", para que preste servicios en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2012;

Que, es necesidad para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales contar con un adecuado apoyo en la labor administrativa, a fin de que cumpla sus funciones, objetivos y metas eficaz y eficientemente, por lo que se hace necesario renovar el contrato a doña FIORELLA ISABEL GARCIA GOMEZ;

Que, habiéndose realizado la Evaluación de Desempeño Laboral de Funcionarios, Profesionales, Técnicos y Auxiliares en ésta Casa Superior de Estudios, considerándose los criterios de rendimiento laboral individual, asistencia y puntualidad, y de acuerdo con el Informe Final de éste proceso de evaluación remitido por la Oficina de Personal mediante Oficio N° 006-2013-OP (Expediente N° 21766) recibido el 04 de enero del 2013 y habiendo obtenido la mencionada servidora calificación positiva, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, mediante el oficio del visto, propone la renovación del contrato de la servidora administrativa, doña FIORELLA ISABEL GARCIA GOMEZ; por lo que se hace necesario expedir la Resolución correspondiente;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **RENOVAR**, el contrato de doña **IORELLA ISABEL GARCIA GOMEZ** para que preste servicios en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, en el Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "A", a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación a la citada servidora contratada a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que esta Oficina elabore el contrato de personal respectivo para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión del mismo, entre otras, si la servidora desaprueba la evaluación semestral, o si vía concurso público, esta plaza es ocupada por otro concursante.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que ocasione la presente Resolución afectará al Grupo Genérico 1 "Personal y Obligaciones Sociales" del Ejercicio Fiscal 2013 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIARN, OPLA, OCI, OGA, CIC, OAGRA, OPER,  
cc. UR, UE, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesada.